

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Viérnes 3 de Agosto de 1821.

La Invencion de San Estevan.

INGLATERRA.

Lóndres 9 de julio.

Una carta de santa Elena, despues de contar las particularidades que ya sabemos acerca de la enfermedad de Bonaparte, dice lo siguiente de la ceremonia de su funeral.

«Napoleon perdió el conocimiento á eso de las tres de la mañana del 5: las últimas palabras que se le oyeron pronunciar fueron: ¡Dios mio!..... y la nacion francesa! Estaba muy flaco en comparacion de lo que era cuando yo le vi unos cuatro años há. El 6 y el 7 estuvo su cadáver espuesto al público: llevaba su uniforme, una estrella al lado y una cruz de plata al pecho, tendido sobre una pequeña cama de campaña que le habia servido en la mayor parte de sus guerras. Servíale de paño mortuorio una capa azul bordada de plata, que llevó en la batalla de Marengo. El cuarto estaba colgado de paño negro. A la cabecera del cuerpo se hallaba el altar: rodeaban el cadáver el sacerdote, el mariscal Bertrand, el conde Montholon, y todos sus sirvientes: no ha sido embalsamado. El 9 fue su entierro con todos los honores debidos á un general, ó mas bien con todos aquellos que podian hacerse en la isla. — He aqui el orden de la comitiva del funeral: Napoleon Bertrand, hijo del mariscal; el sacerdote revestido; el Dr. Arnott; el médico de Bonaparte; el cuerpo en una carroza tirada por cuatro caballos; doce granaderos á cada lado, para bajar el féretro de una colina, por donde no podia ir el coche; el caballo del difunto llevado por dos palafreneros, el conde Montholon y el mariscal Bertrand asidos á las dos puntas del paño mortuorio; Mad. Bertrand y su hija en coche descubiertos; criados á los lados y detras; los oficiales de marina y del estado mayor, los individuos del consejo; el general Coffin; el marques de Montchenu; el almirante y el gobernador; Lady Lowe y su hija de luto y en coche cubierto; criados á derecha, á izquierda y detras; los dragones; los voluntarios de santa Elena; el regimiento 66; los soldados de marina; el regimiento 20, y la artillería real. — Durante la ceremonia se hicieron 11 salvas de artillería. — El cadáver iba encerrado en un atahud de plomo, y este en otros dos: la cubierta del atahud era sencilla: á los lados habia algunos adornos de plata. — Fue enterrado en un sitio muy

romanesco que hay en un valle cerca de *Hust-gate*, ó *puerta de la Cabaña*: la causa de esta eleccion es la siguiente: el mariscal Bertrand vivia en *Hust-gate*, esperando ínterin se le construía una casa cercana á la del emperador, quien visitaba frecuentemente á la familia del mariscal: muchas veces iba á pasearse cerca de una fuente que hay en aquel sitio y que es la mejor de la isla, y allí bebia un vaso de agua. — Madama Bertrand y el mariscal le acompañaban siempre en este paseo, y les decia: Si muero en este peñasco, enterradme en este sitio, y señalaba un parage cerca de la fuente debajo de dos árboles. — La casa destinada para Bonaparte estaba ya enteramente acabada; y habiéndoselo dicho respondió: me servirá de sepultura; lo cual se ha verificado á la letra, pues se han quitado de la casa las piedras para construir el sepulcro. El 12 estuvieron espuestos á la vista del público todos sus efectos.

PORTUGAL.

Lisboa 17 de julio.

«Acaba de llegar á esta capital el general Guillermo Pepe, y ha sido recibido con las mas lisonjeras demostraciones de distincion y de interes por todos los ilustres fundadores de nuestra libertad. Conocemos la verdadera causa de todas sus desgracias, y le compadecemos, porque estamos persuadidos que no podia evitarlas, sin tomar precauciones contra ciertas personas augustas, cuyas promesas y solemnes juramentos les hubieran servido de escudo á los ojos del pueblo contra las providencias que hubieran podido tomar los defensores de la libertad, para desconcertar las ocultas tramas que prepararon la disolucion del ejército napolitano. Hay circunstancias en que no alcanzan á prevenir los males todos los cálculos de la política y de la prevision humana..... pero lo que está pasando hoy en Nápoles, ¿no basta para justificar á los ojos de la Europa al general Pepe, al ejército napolitano y á la nacion entera? ¿No vimos que el ejército francés, despues de haber vencido á todos sus enemigos, no pudo resistir al espíritu de disolucion que se introdujo en él despues de los acontecimientos del 31 de marzo de 1814, y de la capitulacion de Paris del mes de julio de 1815? Los soldados franceses desertaban entonces por compañías y batallones, como han hecho los

napolitanos, desoyendo la voz de los generales que tantas veces los habían guiado por el camino de la victoria. ¡Quién es el general, capaz de contener á un ejército cuya fuerza moral se halle ya destruida por un poder invisible!

»Respetemos, pues, la desgracia, y seamos muy circunspectos en censurar á los que la padecen.

»Nuestros negocios políticos siguen en un estado cada dia mas floreciente. Ademas de numerosos batallones de milicia nacional muy bien disciplinada que hay en todo el reino, tenemos 180 hombres de tropa de línea, cuya disciplina y decision por las nuevas instituciones son admirables. Manda estas fuerzas el general Sepúlveda, y la nacion ha visto con gusto la providencia tomada por las Cortes, para que este celoso y denodado fundador de la libertad conserve el mando del ejército. Sus prendas son cual se necesitan en las graves circunstancias en que nos hallamos. Sobre todo está persuadido de que las providencias á medias son muy peligrosas, y que es necesario caminar derecho al fin para consolidar la obra de nuestra regeneracion política. Los principales miembros de las Cortes, y todas las personas que gozan de mayor influencia en la nacion piensan lo mismo, y no pierden un momento de vista los egemplares que acaban de ver en Nápoles y en Turin.

»Aquí es opinion general que los ingleses tendran que entrar en guerra con la Rusia.»

Idem 21.

En la sesion del 19 se dió cuenta de un oficio del ministro de Negocios estrangeros, participando que S. M. habia resuelto remover de sus destinos á los diplomáticos, que las Cortes habian tenido por sospechosos; esponiendo no obstante, que S. M. no podia dejar de tener consideracion á los servicios que habian hecho en las embajadas de Paris y Viena, el marqués de Marialva, el conde Pe Oriola y Antonio de Saldanha da Gama, los cuales por la incertidumbre de los acontecimientos y demas circunstancias en que se hallaban, dieron motivo con sus procedimientos á la discreta resolucion de las Cortes. El Sr. Javier Monteiro dijo: que este oficio era como una carta de recomendacion, para sorprender al Congreso en nombre del Rey: y que se debía considerar, que los tres diplomáticos de que se trata son personas muy principales, y los mas culpados en los procedimientos de que han sido acusados. El Congreso resolvió que este asunto fuese remitido á una comision especial.

En la sesion del 20 se dió cuenta del parecer de la comision de Hacienda; la cual en consideracion á lo exhausto del tesoro público, proponia que se ofreciese al general Pepe, á título de reparacion de perjuicios por el robo que se le habia hecho en territorio portugues, la cantidad de cuatro millones de reis: lo que fue aprobado.

ESPAÑA.

Madrid 27 de julio.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

El Sr. secretario del despacho de Gracia y Jus-

ticia con fecha de hoy me dice lo que sigue:

Con esta fecha digo á los prelados diocesanos lo que sigue: »Por la Real orden que comuniqué á V. y circulé con fecha 5 de mayo próximo, se sirvió S. M. dar las reglas que estimó convenientes para evitar la vagancia de los religiosos pertenecientes á conventos que se mandaban suprimir, y á los que permanecian, é igualmente de los que se secularizasen. La esperiencia ha confirmado el concepto de ventajas que formó S. M., y ha manifestado la necesidad no solo de llevar á efecto aquellas reglas con toda exactitud y rigor, sino la de hacerlas estensivas en lo posible á los eclesiásticos seculares que igualmente estan sujetos á la autoridad de V. y de sus respectivos prelados diocesanos. A este fin me manda S. M. circular orden para que ningun eclesiástico secular ó regular, de cualquiera clase, condicion ó destino, pueda permanecer fuera del en que deba tener su residencia sin espresa licencia del Gobierno, obtenida por conducto de su prelado, que deberá manifestar las causas ó motivos que pudiere haber para concedérsela. Por consecuencia de esta disposicion ha resuelto S. M. que V. haga salir inmediatamente del territorio de su jurisdiccion á todos los eclesiásticos que se hallaren en ella sin licencia obtenida por el medio referido, señalándoles á este fin el término prudente mas breve y perentorio que V. juzgue suficiente para verificarlo; que cerciorándose de todos los que debiendo residir en su diócesis se hallen fuera de ella sin haber obtenido igual licencia, les haga V. intimar se restituyan inmediatamente á la misma. Y que para llevar á efecto ahora y en lo sucesivo estas disposiciones emplee V. todos los medios que esten á su alcance y en sus facultades, reclamando en caso necesario el auxilio de los gefes políticos y demas autoridades para hacerse obedecer; en inteligencia de que asi como S. M. no quiere el menor disimulo en este punto, tampoco lo tendrá con los que no hiciesen egecutar esta Real resolucion. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, de que deberá darme aviso para conocimiento de S. M. ahora y siempre que ocurra alguna variedad.»—De igual Real orden lo traslado á V. E. para que se sirva comunicarlo á los gefes políticos, previniéndoles el puntual cumplimiento por su parte en los mismos términos que se encarga á los RR. obispos.

Lo que traslado á V. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 17 de julio de 1821.

Estracto de los periódicos estrangeros.

Aunque las noticias recibidas por el correo ordinario de hoy son ya atrasadas respecto de las que publicamos ayer, contienen sin embargo particularidades dignas de saberse, y pronostican ya el rompimiento entre la Rusia y la Puerta que anunciamos en nuestro número anterior como positivo.

Las noticias de Lóndres llegan hasta el 12 del corriente, y dicen que el consejo privado del rey ha desestimado las razones alegadas por los abogados de la Reina para probar que debia ser coronada. Esta seño-

ra ha escrito en consecuencia al Lord Sitmount la carta siguiente :

«Brandebourg-Housse 11 de julio de 1821 = Milord: He recibido la carta de V. S. de fecha del 10 dirigida al lord Hood, participándome la decision del consejo privado en orden á la solicitud que hice al Rey reclamando el derecho de ser coronada; y como veo que el consejo no reconoce el derecho que reclamo, y de que han gozado todas las esposas que me han precedido, sin escepcion alguna emanada de la voluntad del Rey, creo deber anunciar á V. S. que estoy en ánimo de asistir á la coronacion el dia 19; y por lo tanto espero que se me señale asiento determinado en aquella ceremonia. = Firmado. = Carolina, reina.»

Esta determinacion causaba bastante inquietud en la corte, y aun se decia que de las 20 señoras de distincion que deben asistir á la ceremonia, la mayor parte estan resueltas á salirse del templo luego que vean entrar á la Reina. Ayer experimentó en el teatro este mismo desaire. = Los periódicos ingleses siguen hablando de la noticia del dia, que es la muerte de Napoleon, y refiriendo particularidades de su muerte y de su enfermedad; las paredes de las tiendas de los estrangéros estan cubiertas de retratos suyos, y ya los librerios estan haciendo las mas vivas diligencias para adquirir alguno de sus escritos; pero este tesoro habrá sido heredado por el mariscal Bertrand y el conde Montholon. Ha mandado por su testamento á Lady Holand una caja con un camafeo antiguo, que en otro tiempo le habia regalado el Papa, y dentro de ella se ha encontrado un papel con estas palabras: «testimonio de memoria y de gratitud á Lady Holand.» Esta señora está actualmente en Paris.

La *Cotidiana* dice, que habiendo sabido el rey de Prusia, que se hallaba en los baños de Spá, que en Berlin se habian hecho varias prisiones, salió de alli precipitadamente. Sabemos ademas que la conspiracion de Prusia de que hablamos en el número anterior, tenia muchas ramificaciones, y que entre los presos hay personas de mucha distincion.

En Constantinopla continuaba reinando el mayor desorden, y el terror mas espantoso. Desde el 10 de junio habia cesado toda comunicacion entre el embajador ruso y el Divan, y los periódicos publican las últimas notas de aquel, que estan llenas de graves quejas. En los periódicos de Bruselas se dice, que una carta de Hamburgo del 6, asegura haberse recibido alli de oficio la noticia de que los rusos habian entrado ya en la Moldavia.

Entretanto, los griegos siguen triunfantes. La escuadra turca que habia en Prevesa ha tenido la misma suerte que la que salió de Constantinopla. El 18 de mayo quedó establecido un gobierno provisional en la isla de Idra. Los periódicos traen dos proclamas dirigidas por él; una á los griegos insulares, y otra á los de occidente. Ya tremola el estandarte de la cruz sobre el Partenon ó templo de Minerva de la famosa Atenas, y el Atica, la Beocia y la Fócida, se ven ya enteramente libres de turcos. El 14 se cantó el *Te Deum* en la iglesia metropolitana, y se instaló un consistorio con el nombre de Arcopago, compuesto de los ancianos del pueblo, para que cuiden de la seguridad pública. En la Moldavia y Valaquia seguian los griegos rechazando vigorosamente á sus opresores, y segun cartas de Brodi, citadas por la *Cotidiana*, Ipsilanti habia derrotado completamente á los turcos en las cercanías de Ibrail, matándoles 80 hombres, y quitándoles toda su artilleria, almacenes y bagages. Los servios se armaban á toda prisa; pero se decia que no empezarian las hostilidades hasta que lo hiciese la Rusia.

En Paris la cámara de los diputados sigue en sus discusiones. La de los Pares pronunció el lunes 16 la

sentencia contra los acusados en la causa de conspiracion del 19 de agosto de 1820, que tanto ruido hizo entonces en Europa, y el resultado ha sido tal, cual lo habia previsto nuestro corresponsal. Los tres reos Nantil, Lavocat, y Rey han sido condenados á la pena de muerte.... en rebeldía; pero si se presentaren podrá suavizarse la sentencia, y aun ser absueltos. Otros seis han sido condenados á cinco años de encierro, con arreglo á la ley francesa, que condena á esta pena á los que sabiendo que se trama una conspiracion no la denuncian á las autoridades. Todos los demas acusados han sido absueltos y puestos inmediatamente en libertad. ¡Qué leccion para los miserables que ganan su vida á forjar conspiraciones, y para los infames que los pagan!

¿Qué razones puede haber tenido la curia romana, preguntaremos otra vez, para suspender la expedicion de las bulas de los Sres. Espiga y Muñoz Torrero, no habiéndolas hallado para dejar de enviar las del obispo del Cuzco? Dicen que las harán presentes al Gobierno español, y entonces podremos apreciarlas; pero si, como se cree, tienen por objeto estos reparos la idoneidad de las personas, seria hacer una atroz injuria al Rey que ha hecho la presentacion, y á la nacion entera, que en circunstancias tan difíciles los ha escogido por sus representantes, y que ha premiado con su aprobacion y celo sus tareas. ¿Que dirá esta cuando sepa que clérigos estrangeros se entrometen en calificar la idoneidad de sus legisladores? Procurará examinar los motivos que pueden haber dictado una resolucion de tanta consecuencia; y hallándola enteramente opuesta al espíritu de paz y de caridad cristiana, que debe distinguir á los consejeros del gefe de la iglesia, se lamentará su piedad al considerar que la discordia ha penetrado hasta en lo mas íntimo del santuario, y que el hálito de la venganza ha podido empañar el brillo de la tierra. Los verdaderos cristianos conocerán que para serlo basta conservar puro el depósito de la fe, y que no es este un don de que puede privarlos ningun poder estrangero. Verán en una resolucion tan arriesgada una nueva prueba de que la debilidad y el error, patrimonio de todos los hijos de Adam, pueden hallar cabida hasta en el gefe supremo de la iglesia, y despreciarán, como indigno del nombre español á quien intente persuadirles que los deberes que les impone la religion son incompatibles con los derechos que le competen como ciudadanos. Asi piensan todos los españoles ilustrados, y cuantos conocen las leyes de la religion que profesan; y no dudamos que así pensará toda la nacion, cuando sepa que se intenta por este camino atacar su independencia. Pero no faltarán hombres ó ilusos ó mal intencionados, que confundiendo los intereses del espíritu con los de la carne, intenten turbar las conciencias de los débiles, y hacer causa comun con los estrangeros en daño de los derechos de su patria. Desde ahora nos atrevemos á anunciarles que serán inútiles sus esfuerzos: los cismas religiosos no son ya fruta de este siglo, y este es uno de los beneficios que nos ha traído la ilustracion. En una palabra, si cuando sepa el Gobierno cuáles son los motivos que ha tenido Roma para hacer el desaire de que tratamos, se ve en la necesidad de tomar providencias fuertes y dignas de un pueblo libre, la nacion le apoyará con toda su fuerza, y en el último resultado los *serviles* se quedarán *serviles*, y los *liberales* se harán, si es posible, mas *liberales*.

(Universal)

Sr. Edictor del diario Constitucional. = *Muy señor mío: Tengu V. la bondad de insertar en su apreciable periódico la siguiente ocurrencia acaecida con una de las autoridades de esta ciudad. = Habiendo llegado un arriero de cierto pueblo le pregunté qué noticias había en punto al buen orden, tanto en su pueblo como en los del tránsito para llegar á esta ciudad, me contestó que en su pueblo no había ninguna novedad; pero que en el camino había encontrado á varios arrieros que se quejaban que á distancia de cuatro leguas de Zaragoza los habían robado, y algunos de ellos les habían desecho las cargas, batiéndoles en medio del camino los géneros, llevándose lo que les dió la gana, habiendo atado á mas de 50 en las inmediaciones de Alagon en el dia 30 de julio próximo pasado: con esta noticia, y llevado del buen celo y buenos sentimientos de buen ciudadano, pasé á la casa de una autoridad constitucional, y mandado recado que se le tenía que hablar, contestó que estaba ocupado; pero un dependiente de aquella misma autoridad me aconsejó lo hiciera á la principal, á la que habiéndole hecho presente la conversacion de dicho arriero, me contestó con un ademán ó gesto enfadado respondiendo ¿qué quiere V. decir? ¿qué roban? ya estoy sabedor de ello y tengo el testimonio en mi poder, y continuando andando la autoridad, á poca distancia me dijo, gracias. Lo que hago presente para que el público sepa que la autoridad está sabedora, y por consiguiente es de creer que providenciará á fin de que no se repitan nuevas escenas como el dia 30 de julio pasado, á las inmediaciones de esta capital ni aun en el reino. Disimule V. y mande á su atento S. S. = El ciudadano celoso por su patria.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Crédito público. = Comisión principal de Aragon.

El arriendo de las yerbas salobres del soto llamado de los machos, perteneciente al suprimido monasterio de la Cartuja de la Concepcion, que se anunció para el dia 2 del corriente, se ha prorrogado para el domingo 5 próximo viniente, á las 10 de su mañana, en la comisión principal de dicho establecimiento que existe en la calle de la Enseñanza núm. 7. Zaragoza 3 de Agosto de 1821. = El Baron de la Torre.

No habiendo habido postor en la subasta de la mejora del cuarto á ninguna de las fincas que pertenecieron al suprimido monasterio de la cartuja de Aula Dei, cuyo primer remate se celebró en los dias doce y trece de Junio último, y á las señaladas con los números 3, 6, 9, 20, 34, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 108, 110 y 111, ni en aquel, ni en el segundo remate celebrado en el 27 del mismo; se ha mandado por el Sr. D. Mariano Domingo, juez de primera instancia de la presente ciudad, proceder á la del diezmo, cuyas fincas son las que se anunciaron en el suplemento al diario constitucional del 20 de Mayo último; habiendo señalado para celebrar dicha mejora el dia 10 del próximo mes de Agosto á las 8 de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad. Lo que se hace saber al público para que las personas que quisieren hacer la indicada mejora concurren en el dia, hora y lugar referidos. Zaragoza 31 de Julio de 1821. = Dr. Mariano Domingo. = Por su mandado: Domingo de Hasta.

Aviso. Los suscriptores á la obra del Diccionario de ciencias médicas podrán acudir á recoger el tomo 2º de dicha obra á la librería de Polo y Monge, plaza del Pilar, en cuya librería sigue abierta la suscripción.

En la calle de la Flor, frente de la torre de San Gil, núm. 16, se halla una muger que cose, compone y aplancha toda clase de ropa blanca con la mayor equidad; tambien irá á trabajar á jornal á las casas que gusten llamarla.

Ventas. En la plaza del Carbon núm. 6 se vende pólvora fina sello azul á 9 rs. vn. libra castellana, id. inferior sello encarnado á 7 rs. idem. = En la misma se venden un tablero de nogal y cuatro urnas con sus cristales, las que se darán con equidad: y si alguna comunidad las quisiese á cuenta de sufragios se darán.

En la roperia de la calle de la Cadena, núm. 74, se vende un catre y dos mesas de nogal.

En la carnicería de las Botigas Ondas, frente la calle de Sta. Cruz, sigue la venta de ternera de leche.

El que quiera comprar dos casas en la calle de la Triperia demarcadas con los números 95 y 96, hablará con su dueño que vive junto á la calle de la Leche casa del albeitar.

A voluntad de su dueño se vende una viña con olivos en el término de Miraflores bajo, confranta con otras de Antonio Eleno y de Francisco Ortiz, alias, Chirote: el que quiera comprarla hablará con su dueño que vive calle de las Armas núm. 200.

Arriendos. En la calle de la Virgen del Rosario se arrienda una habitacion alajada: en la misma casa darán razon quien vende un abejar, inmediato al canal, distante una hora de esta ciudad, y se dará con equidad.

En la plaza del Carmen núm. 71 se arrienda una habitacion alajada ó sin alajar.

Hallazgo. La persona pue hubiere perdido una cartera de badana con papeles interesantes, le darán razon de ella dando las señas en el Arrabal, casa de D. Miguel Lorente, albeytar.

Servientes. El memorialista de casa de la Bernardona, plaza de las Trévedes, dará razon de un joven para ayuda de cámara, para la ciudad ó fuera de ella, tiene quien le abone.

Viva la indulgente y respetable Zaragoza.

Vaya, cuantos dirán nos ha engañado con despedirse; vaya, y cuantos dirán ha partido el italiano ahora que yo queria verlo? (aquí conviene disculparse). Aunque prometí la despedida, no prometí la última que quiere decir, la despedida es por la cantidad y la última es por la cualidad: el poner en un papel cosas grandes por hacer venir la gente es fácil, y así es el todo satisfacerlos. (Aquí entro yo).

Ciudadanos: Asegura el Sr. Zervi que se marcha complacido por haber tenido el honor de satisfacer el buen gusto en general de aqueste sabio y generoso público, que siempre los tendrá presente donde volverá sus pasos, el cual siempre debe y deberá de cantar sus glorias.

Aviso. El viernes dia 3, última funcion del italiano, y promete una repetición de los juegos mas agradables que el público ha tenido, es como sigue. El dinero marcador; las cajas comparables; el baile electrizado, el palacio encantado; el jardinero impalpable; la caja habladora; la vela de la verdad; la boina mágica; las bolas de 48, con una novedad que puede contar la sociedad con ellas; una sorpresa que no se puede manifestar, mas los que vendrán y que se harán presentes no tendrán que decir: optime bene operasti nec plus ultra; la marcha voluntaria; el correo extraordinario; la gallina hará una cantidad de huevos que se transformarán sin tocarlos movibles en cuerpo espíritu; la risa; el combate; la prenda; y la bulla se hará general, y se dará fin con la sociedad comprometida.

Feliz se considera Madama Cecilia, como es á su beneficio, si consigue que el amabilísimo y respetabilísimo público de esta ciudad tan sabio como benemérito é indulgente, así como ha premiado á este humildísimo servidor con su aplauso y aprecio, le favorezca en este dia con su asistencia, pues para conseguirlo no ha omitido gasto ni tarea alguna.

La entrada á real de vellon. = Luneta idem. = Se hará en la cosa pintada de la plaza del Carmen, á las ocho.

S U P L E M E N T O

al *Diario Constitucional de la Ciudad de Zaragoza*

Del *Viernes 3 de Agosto de 1821.*

Gobierno político superior de Aragon.

Entre los obgetos que arrebatan mi corazon en esta capital, y le llenan de una alegría inesplicable, es la vista de tantos niños y jóvenes de varias edades, que con el uniforme de milicianos hermosean los paseos y calles al lado de sus padres ó personas encargadas de su custodia, y llevan en pos de sí la atencion de un pueblo, á cuyo patriotismo no puede dejar de ser agradable é interesante la emulacion con que se añade esta nueva belleza á las que ya tiene por sí aquella porcion hermosa del género humano. El político amante de su Patria no puede dejar de entrar en profundas meditaciones, cuando en esta y otras capitales de provincia observa el noble conato de presentar al público los niños con un adorno que á la par de sencillo encierra en sí una brillantéz, dignidad y nobleza superiores á las que para cubrir la opresion de sus semejantes inventó el orgullo, y ha deslumbrado por tantos siglos á la desgraciada humanidad. Llámense en hora buena puerilidades estas reflexiones por aquellos génios superficiales, cuya vista jamás penetra la corteza de los obgetos. Cuando á mis ojos se ofrece el espectáculo de esa multitud de niños y jóvenes, cuya gallardía superior á su edad parece, y lo es sin duda, efecto del fuego que á sus tiernecitos corazones inspira el uniforme de milicianos, no puedo dejar de esclamar: ¡Hé aquí el gérmen precioso de una multitud de héroes, que han de dar á la Nacion española dias de gloria, siglos de ventura y libertad, y un renombre que llegará sin alteracion hasta la mas remota posteridad!

Pero tanto como escita mi aprecio y consideracion un cuadro tan interesante, ocupa mi espíritu con vehemencia una idea, cuya manifestacion ni puedo, ni debo diferir á los heroicos habitantes de esta capital. Despues de haber reflexionado detenidamente, he conocido las ventajas de sacar un mejor partido del noble entusiasmo de aquellos ciudadanos, que en el solo hecho de presentar á sus hijos en traje de milicianos dan una nueva prueba de que en sus pechos arde el dulce amor de la Patria. ¡Qué hermosa perspectiva la de un cuerpo compuesto todo de jóvenes desde la edad de 8 á 16 años! La formacion de éste, bajo unas bases proporcionadas á su obgeto, es el pensamiento que hé indicado, y cuya utilidad y modo de realizarle, sin perjuicio de la instruccion ó reglamento que se formará, voy á describir brevemente.

La garantía mas firme de la independenciam y libertad de una Nacion, la que le proporciona á un mismo tiempo el ser apreciada, respetada y temida de las demas, y conservar en lo interior el don precioso de una paz inalterable, es el que todo ciudadano capaz de defender la Patria con las armas en la mano se halle constantemente en disposicion de hacerlo á la

primera voz de esta madre comun, cuya suerte se halla identificada con la nuestra. La Nacion, en que cada ciudadano sabe manejar el fusil y la espada con la destreza que la esteva, y en que los individuos de todas clases han adquirido los conocimientos precisos para formar en un dia, si necesario fuese, un egército con que refrenar la osadía y ambicion de algun soberbio conquistador, tendrá la gloria de confundirle y aniquilarle en sus primeros pasos, porque *la Nacion que de veras quiere ser libre é independiente, lo es.* De aqui tuvo su origen aquel principio de *si quieres vivir en paz está para la guerra prevenido*, y es bien seguro, que en razon directa de esta prevencion se hallará siempre nuestra paz y seguridad. Este es el grande obgeto del establecimiento de la milicia nacional, que llevada á su perfeccion en cuanto al armamento é instruccion, será para la España el apoyo mas firme de su gloria, y para la ambicion estrangera un escollo en que, sin profanar nuestro suelo, se estrellaria su necia temeridad.

Pero si bien los ciudadanos desde la edad de 18 á 50 años, son los que la Patria llama para que la conserven los inapreciables é imprescriptibles derechos, que á tanta costa felizmente ha recobrado, debemos considerar en los niños desde la edad de 8 á 16 años un hermoso plantel, de donde, si se cultivan con esmero, han de salir arbolitos, que transplantados al bello jardin de la milicia nacional, han de dar frutos abundantes de valor, y de todas aquellas virtudes civiles, políticas y militares, que forman el caracter de un ciudadano digno de este nombre. Nada mas útil, nada mas interesante, nada mas agradable á todo buen español, que el ver á aquellos reunidos en uno ó mas cuerpos, segun su número, recibiendo las ideas, la instruccion, y hasta los sentimientos que son indispensables en un ciudadano militar, ya sea de la clase del egército, ya de la milicia nacional. Elevados los españoles por la Constitucion á la dignidad de hombres, no debemos malograr los medios que la naturaleza nos presenta para llegar al grado de perfeccion á que somos llamados, y entre ellos uno, acaso el mas principal, es el de enseñar á los jóvenes desde sus tiernos años á la par de las ciencias, ó de aquellos oficios á que respectivamente son llamados, el manejo de las armas, las evoluciones militares, y los principios de la sublime ciencia, que enseña á los hombres á defender la Patria de sus enemigos. Ademas, la union de los ciudadanos es tan necesaria en una nacion, que sin ella es inutil todo lo demas, y este es otro motivo poderoso para llevar adelante aquel pensamiento, pues la frecuente reunion de los jóvenes con el insinuado obgeto fortalecerá de tal suerte los sentimientos de fraternidad, que en lo sucesivo nada será capaz de introducir en ellos la division.

Persuadido, pues, de que ningun padre que aprecie como debe á sus hijos, y se halle penetrado de

aquel amor de la Patria, que segun el artículo 6 de nuestra Constitucion, es una de las principales obligaciones de todos los españoles, dejará de persuadirse de las ventajas particulares y generales que han de seguirse de un establecimiento, que no tiene otro objeto que el instruir á los jóvenes desde sus primeros años en el arte de defender sus mas preciosos y sacrosantos derechos, he determinado que desde el lunes próximo dia seis del presente mes, se dé principio en la secretaría de este Gobierno político á recibir los nombres de los jóvenes desde la edad de 8 á 16 años, que quieran alistarse para la formacion de un cuerpo patriótico de instruccion bajo las reglas siguientes.

1.^o El niño que se presente, deberá venir acompañado de su padre, ó persona de quien dependa, con el consentimiento por escrito, y espresion de la ocupacion, oficio ó estudios á que aquel se dedica, casa y calle donde vive; cuyo documento quedará archivado.

2.^o Por ahora, y hasta que se reuna algun fondo para proporcionar vestuario y armamento á los que carezcan de medios para costearlo, se alistará únicamente á los jóvenes que se ofrezcan á presentarse armados y uniformados, en el concepto de que con respecto á los que no lo esten, podrá pensarse en una contrata, en que con menos coste que cada uno en par-

ticular se proporcionarian las armas y vestuarios segun el número de los alistados.

3.^o Como no se trata de distraer en lo mas mínimo á los jóvenes de su estudio, oficio ó aplicacion á que segun su clase se halle destinado, y si solo de darles una mas útil ocupacion en algunos de los ratos que dedican al juego y á otras diversiones acaso nocivas á su salud, deberán presentar mensualmente certificacion de sus respectivos maestros de su puntual asistencia á la escuela, taller &c. y de su adelantamiento en la carrera que han emprendido, en el concepto de que será separado del cuerpo el que no dé pruebas de aplicacion, pues las armas no estan bien en los que no ofrecen la esperanza de ser algun dia ciudadanos útiles al Estado.

4.^o Se formará y publicará un reglamento ó instruccion particular en que con toda individualidad se marcarán las reglas que han de observarse para la formacion, gobierno, armamento, instruccion y demas concerniente al cuerpo; bajo el concepto de que asi como es un acto voluntario en los padres ó personas encargadas de los jóvenes el presentarlos, lo será el apartarlos del cuerpo siempre que por sus circunstancias no puedan continuar. — *Francisco Moreda.*

ZARAGOZA.

En la imprenta del hospital de Gracia, año 1821.